

INFORME A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.- 2019/002729

ASUNTO: Valoración de la documentación relativa a los criterios objetivos evaluables de forma automática (Sobre C), para el "ACUERDO MARCO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA Y LOTE 2. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA"

El Pliego de Condiciones técnicas que sirve de base para el concurso de referencia, así, como el Pliego administrativo y expediente de contratación fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de enero de 2021, que establecía procedimiento abierto, valorándose más de un criterio para la selección del adjudicatario.

En el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación del contrato de servicios se daban las siguientes instrucciones:

2. CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Sobre "C") hasta 75 puntos:

2.1. CRITERIOS CUALITATIVOS (hasta 30 puntos)

2.1.1- Experiencia del personal técnico asignado a este acuerdo marco (hasta 30 puntos):

Se asignarán un punto por cada año (o fracción de año) de experiencia de los técnicos asignados al Acuerdo Marco, en exceso respecto a los requeridos en el Pliego de Condiciones Técnicas. Se puntuará con el mismo criterio la incorporación de técnicos en número por encima de los mínimos exigidos en el pliego y siempre que tengan igualmente la experiencia mínima exigida. Se deberá entregar un cuadrante resumen con la experiencia puntuable de cada miembro del equipo seguido de la documentación justificativa que acredite dicha experiencia.

Hasta un máximo de cinco puntos por técnico.

2.2. CRITERIOS CUANTITATIVOS (hasta 45 puntos)

2.2.1.- Oferta de Baja al cuadro de precios para cada uno de los lotes:

La puntuación de la oferta económica (Pi), se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	1/18





$$P_i = P_{\max} \times \left(1 - 0,90 \times \frac{(B_{\max} - B_i)^2}{(B_{\max} - 0,5 B_{\min})^2} \right)$$

Donde

P_i = Puntuación asignada a la propuesta i
P_{max} = Puntuación máxima asignada a la oferta económica (45 puntos)
B_{max} = Baja máxima (%)
B_{min} = Baja mínima (%)
B_i = Baja de la Oferta i (%)

Aquellas proposiciones que superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media de las ofertas, se consideraran desproporcionadas o anormales.

Conforme a lo establecido, se procedió a la apertura y lectura del sobre "C" en presencia de la Mesa de Contratación a las 10:30 horas del 21 de abril de 2021, presentándose las siguientes empresas licitantes al **LOTE 1**:

LICITADOR Nº	LICITADORES
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
2	CLOTHOS, S.L.
3	CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L.
4	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES
5	UTE: DELFOS PROYECTOS, S.L. y DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L
6	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.
7	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
8	IDP Ingeniería y Arquitectura Iberia, S.L.U.
9	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.
10	INGENIEROS EMETRES, S.L.P.
11	INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS S.L.
12	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.
13	KREAN.COOP.
14	PROINTEC S.A.U.
15	UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L

Se procede a valorar los distintos apartados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	2/18





2.1. CRITERIOS CUALITATIVOS (hasta 30 puntos)

Una vez revisada la documentación presentada para la valoración de este punto, se da la circunstancia de que existen dificultades por parte de los técnicos que revisan las ofertas, para poder interpretar correctamente la documentación aportada por algunas de las empresas licitantes.

Dichas empresas son para el **LOTE 1**: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, IDP Ingeniería y Arquitectura Iberia S.L.U., INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L. e INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.

Se las notifica el hecho para que, con fecha máxima del 24 de mayo, procedan a aclarar la documentación presentada.

Una vez recibida dicha aclaración, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5

CLOTHOS, S.L. obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5

CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L. obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	4	4
TÉCNICO 1	5	3	3
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	3/18





CONURMA INGENIEROS CONSULTORES: No ha sido valorada en este punto puesto que ha sido desestimada la oferta más adelante.

UTE: DELFOS PROYECTOS, S.L. y DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	2	2
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5

ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. obtiene **25** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5

GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. obtiene **29** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	4	4
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5

IDP Ingeniería y Arquitectura Iberia S.L.U. obtiene **25** puntos según documentación justificativa. (Según Pliegos, solamente es puntuable la experiencia que excede de la mínima exigible).

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
TÉCNICO 1	5	5	5
TÉCNICO 2	5	5	5
TÉCNICO 3	5	5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	5	5
TÉCNICO 2	5	5	5

INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.: No ha sido valorada en este punto puesto que ha sido desestimada la oferta más adelante.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	4/18





INGENIEROS EMETRES, S.L.P. obtiene **20** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5

INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS S.L. obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5

INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5

KREAN.COOP. obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	1	1
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	4	4
TÉCNICO 3	5	>5	5

PROINTEC S.A.U. obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	5/18





TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5

UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5

2.2. CRITERIOS CUANTITATIVOS (hasta 45 puntos)

Las empresas han realizado las siguientes ofertas:

LICITADOR Nº	LICITADORES	OFERTA-% BAJA
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	37,88%
2	CLOTHOS, S.L.	36,30%
3	CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L.	25,25%
4	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	40,00%
5	UTE: DELFOS PROYECTOS, S.L. y DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L	25,69%
6	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	16,65%
7	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	27,27%
8	IDP Ingeniería y Arquitectura Iberia, S.L.U.	5,00%
9	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	41,00%
10	INGENIEROS EMETRES, S.L.P.	36,50%
11	INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS S.L.	32,00%
12	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	33,90%
13	KREAN.COOP.	32,20%
14	PROINTEC S.A.U.	25,00%
15	UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L	10,00%

Los ofertantes CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L. y GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. pertenecen al mismo grupo empresarial, por lo que, considerando la Mesa, que las ofertas presentadas por dichos licitantes están incursas en un supuesto del Art 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más alta, excluyéndose la otra, conforme se establece en el Art 86.1 del RGLCAP.

Los valores estadísticos de las ofertas presentadas son:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESCI3BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESCI3BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	6/18





OFERTA MAXIMA:	41,00 %
OFERTA MEDIA:	28,53 %

No procede calcular la media de las ofertas presentadas según establece el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, al estar definida la forma de aplicación de la baja desproporcionada en el Pliego de la licitación.

Por tanto, las ofertas superiores a 38,53 % se consideran anormales o desproporcionadas y las empresas licitantes que se encuentran en tal situación son: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES e INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.

A la citadas empresa se les requirió en aplicación del art. 149 de la LCSP para que justificaran la valoración de la oferta, y precisaran las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas para ello y las condiciones excepcionalmente favorables de que pudieran disponer para ejecutar las obras, así como el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes, o la posible obtención de ayudas para la ejecución de dichas obras. El plazo otorgado para la presentación de la documentación requerida era hasta el día 4 de abril de 2021.

A la vista de la documentación presentada por la empresa, se hace una valoración de ella con las siguientes consideraciones referentes a la capacidad de economizar los gastos generados por la ejecución del contrato y por tanto su capacidad de cumplimiento:

CONURMA INGENIEROS CONSULTORES:

En el documento la empresa CONURMA justifica su oferta económica una vez revisada, en base a los siguientes aspectos:

- Factores geográficos
- Factores laborales
- Factores socioeconómicos

En la justificación se hace una estimación de la estructura de costes para la formulación de la oferta que consta de cuatro partes diferenciadas: Costes de personal, Costes de implantación y mantenimiento de infraestructura (oficinas), costes de medios materiales y gastos generales, si bien, solamente se justifica ahorro dos de ellas (costes de personal y gastos generales).

Para el coste de personal, la empresa estima que su ahorro en el gasto de personal se justifica principalmente en el hecho de que la dedicación de los técnicos será del 72.61%, alcanzando con ello un trabajo efectivo equivalente del 100%, así como del 2% para el técnico Interlocutor con el Ayuntamiento.

Dicha justificación de la rebaja en tiempo de dedicación al contrato de los técnicos, se basa únicamente en la idea de obtener un ahorro de tiempo del 28% en sus visitas a obra, en concreto en los *desplazamientos* a las mismas. La justificación, aplica un 28% de ahorro en tiempo a todo el plazo del contrato, algo que se considera incoherente habida cuenta de que igualmente en la propia justificación, se indica que sería un ahorro conseguido solamente en el tiempo de desplazamiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	7/18





En el mismo sentido, si tenemos en cuenta, que el Acuerdo Marco está destinado a dos prestaciones concretas como son “Redacción de proyecto y dirección de obra”, en el caso más equitativo, el 50% del tiempo estaría dedicado a cada una de ellas.

Sin embargo, en la fase de redacción de proyectos (siendo a priori el 50% de la prestación), las necesidades de visitas a obra son pocas, con lo que el ahorro de tiempo en este concepto y en esta fase sería insignificante.

Por lo tanto, prácticamente se podría considerar que en el mejor de los casos el ahorro en tiempo de desplazamiento solamente se podría aplicar a los desplazamientos por motivos de la mitad de la prestación, la correspondiente al 50% de la prestación de Dirección Facultativa.

Por otro lado, durante la fase de dirección facultativa (que es donde más visitas se producirían), las visitas a obra difícilmente alcanzarían el 50% del tiempo dedicado a esa prestación (25% respecto del total de tiempo del contrato) y de este tiempo, CONURMA propone ahorrar un 28% del tiempo, lo que supondría aproximadamente un 7% respecto del total de tiempo destinado al Acuerdo Marco.

En tanto que la reducción de costes laborales que se ha justificado se basa en unas hipotéticas reducciones de tiempos que están mal fundamentadas y erróneamente calculadas, los cálculos efectuados no se consideran correctos.

Conclusión: La justificación de oferta económica presentada por CONURMA, es insuficiente y los cálculos son erróneos, por lo que no se puede considerar como justificada la oferta presentada y en consecuencia, **se desestima**.

INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.:

En el documento la empresa INCO justifica su oferta económica una vez revisada, principalmente en base a los siguientes aspectos:

Como se indica en la justificación, *“se ha considerado que los tres Técnicos Titulados superiores ofertados para la realización de los trabajos sean trabajadores autónomos, lo que implica que el coste de la hora de los Titulados superiores redactores de los proyectos sería inferior al contemplado en el P.C.A.P. al no tener que considerar el coste de la Seguridad Social”*. Con esto lo que se consigue es que los gastos de Seguridad Social y otros, pasen a ser asumidos por el trabajador autónomo, quien a priori los retrae de sus beneficios.

Por otro lado, se indica que *“dado que el personal Autónomo no se rige por los convenios colectivos laborales, se han considerado unos honorarios inferiores a los contemplados en el Convenio indicado”*.

Con todo lo anterior, lo que tenemos es que se propone contratar a tres ingenieros autónomos, a los que se les pagará por realizar un trabajo una cantidad por debajo de convenio y que además deberán (los trabajadores autónomos) cubrir sus gastos de Seguros Sociales y Gastos Generales de empresa.

Además, en la oferta entregada por INCO en el Sobre “C”, ofrecen como personal adicional, un técnico ICCP y un técnico Arquitecto los cuales no han sido valorados en la documentación entregada para la justificación de la baja desproporcionada, por lo que los cálculos son erróneos.

Cabe indicar que la propuesta anterior, no se fundamenta con la presentación de ningún contrato en firme con algún técnico autónomo que asuma dichos trabajos por las cantidades estimadas, por lo que no son más que meras hipótesis y por tanto no se podría asegurar dicho ahorro.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	8/18





Conclusión: La justificación de oferta económica presentada por INCO, no reúne todos los requisitos solicitados en los pliegos del concurso, por lo que no se puede considerar como justificada la oferta presentada y en consecuencia, **se desestima**.

Una vez consideradas las justificaciones anteriores, se procede a puntuar las ofertas económicas, otorgando la mayor puntuación a la oferta más ventajosa no incurso en anomalía o desproporción y el resto de forma proporcional a la fórmula propuesta.

Con todo lo anterior al aplicar la fórmula propuesta en el PCAG, una vez resuelto el caso de las ofertas incursas en anomalía tenemos una puntuación que se muestra en la tabla siguiente para el sobre C en el LOTE 1:

LICITADOR Nº	LICITADORES	EXPERIENCIA TÉCNICOS	OFERTA
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	30,00	45,00
2	CLOTHOS, S.L.	30,00	44,92
3	CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L.	30,00	39,84
5	UTE: DELFOS PROYECTOS, S.L. y DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L	30,00	40,19
6	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	25,00	30,42
7	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	29,00	41,36
8	IDP Ingeniería y Arquitectura Iberia, S.L.U.	25,00	10,02
10	INGENIEROS EMETRES, S.L.P.	20,00	44,94
11	INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS S.L.	30,00	43,88
12	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	30,00	44,49
13	KREAN.COOP.	30,00	43,96
14	PROINTEC S.A.U.	30,00	39,63
15	UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L	30,00	19,85
4	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	DESESTIMADA	DESESTIMADA
9	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	DESESTIMADA	DESESTIMADA

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Considerando la puntuación del sobre B para el LOTE 1 en este informe y añadiendo la puntuación del sobre C llegamos a los resultados de la tabla:

LICITADOR Nº	LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRES B	EXPERIENCIA TÉCNICOS	OFERTA	TOTAL
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	18,75	30,00	45,00	93,75
2	CLOTHOS, S.L.	18,75	30,00	44,92	93,67
3	CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L.	16,25	30,00	39,84	86,09

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	9/18





5	UTE: DELFOS PROYECTOS, S.L. y DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L	18,75	30,00	40,19	88,94
6	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	12,50	25,00	30,42	67,92
7	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	16,25	29,00	41,36	86,61
8	IDP Ingeniería y Arquitectura Iberia, S.L.U.	15,00	25,00	10,02	50,02
10	INGENIEROS EMETRES, S.L.P.	12,50	20,00	44,94	77,44
11	INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS S.L.	20,00	30,00	43,88	93,88
12	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	11,25	30,00	44,49	85,74
13	KREAN.COOP.	15,00	30,00	43,96	88,96
14	PROINTEC S.A.U.	16,25	30,00	39,63	85,88
15	UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L	13,75	30,00	19,85	63,60
4	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	20,00	DESESTIMADA	DESESTIMADA	DESESTIMADA
9	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	11,25	DESESTIMADA	DESESTIMADA	DESESTIMADA

Si la tabla anterior la colocamos en orden decreciente de puntuaciones para el LOTE 1:

LICITADOR Nº	LICITADORES	TOTAL
11	INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS S.L.	93,88
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	93,75
2	CLOTHOS, S.L.	93,67
13	KREAN.COOP.	88,96
5	UTE: DELFOS PROYECTOS, S.L. y DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L	88,94
7	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	86,61
3	CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L.	86,09
14	PROINTEC S.A.U.	85,88
12	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	85,74
10	INGENIEROS EMETRES, S.L.P.	77,44
6	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	67,92
15	UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L	63,60
8	IDP Ingeniería y Arquitectura Iberia, S.L.U.	50,02
4	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	DESESTIMADA
9	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	DESESTIMADA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	10/18





Se han presentado las siguientes empresas licitantes al **LOTE 2**:

LICITADORES	
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA (CEMOSA)
2	CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L.
3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES
4	Código Arquitectura S.L.P
5	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
6	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL
7	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.
8	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.
9	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
10	KOPERNICA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
11	UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L

Se procede a puntuar los distintos apartados.

2.1. CRITERIOS CUALITATIVOS (hasta 30 puntos)

Una vez revisada la documentación presentada para la valoración de este punto, se da la circunstancia de que existen dificultades por parte de los técnicos que revisan las ofertas, para poder interpretar correctamente la documentación aportada por algunas de las empresas licitantes.

Dichas empresas son para el **LOTE 2**: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. e INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.

Se las notifica el hecho para que con fecha máxima del 24 de mayo, procedan a aclarar la documentación presentada.

Una vez recibida dicha aclaración, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICO 4	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5

CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L. obtiene **24** puntos según documentación justificativa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	11/18





TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	3	3
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	1	1
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	2	2
TÉCNICO 3	5	1	1
TÉCNICO 4	5	1	1
TÉCNICO 5	5	1	1

CONURMA INGENIEROS CONSULTORES obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICO 4	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5

Código Arquitectura S.L.P obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICO 4	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5

GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. obtiene **24** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	3	3
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	2	2
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	1	1
TÉCNICO 3	5	1	1
TÉCNICO 4	5	1	1
TÉCNICO 5	5	1	1

GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	12/18





TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICO 4	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5

INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L. obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICO 4	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5

INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.: No ha sido valorada en este punto puesto que ha sido desestimada la oferta más adelante.

INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA) obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICO 4	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5

KOPERNICA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA obtiene **0** puntos. No presenta ninguna justificación sobre la experiencia de los técnicos propuestos.

UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L obtiene **30** puntos según documentación justificativa.

TÉCNICOS MÍNIMOS S/PLIEGOS	EXPERIENCIA MÍNIMA-AÑOS	EXPERIENCIA PUNTUABLE	PUNTOS
INTERLOCUTOR	10	>5	5
TÉCNICO 1	5	>5	5
TÉCNICO 2	5	>5	5
TÉCNICO 3	5	>5	5
TÉCNICO 4	5	>5	5
TÉCNICOS SOBRE MÍNIMOS			
TÉCNICO 1	5	>5	5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	13/18





2.2. CRITERIOS CUANTITATIVOS (hasta 45 puntos)

Las empresas han realizado las siguientes ofertas:

	LICITADORES	OFERTA-% BAJA
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA (CEMOSA)	36,88%
2	CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L.	25,25%
3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	37,00%
4	Código Arquitectura S.L.P	34,00%
5	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	27,27%
6	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	30,50%
7	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	33,90%
8	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	41,00%
9	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	12,93%
10	KOPERNICA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	25,00%
11	UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L	10,00%

Los ofertantes CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L. y GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. pertenecen al mismo grupo empresarial, por lo que, considerando la Mesa, que las ofertas presentadas por dichos licitantes están incursas en un supuesto del Art 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más alta, excluyéndose la otra, conforme se establece en el Art 86.1 del RGLCAP.

Los valores estadísticos de las ofertas presentadas son:

OFERTA MÁXIMA:	41,00 %
OFERTA MEDIA:	28,85 %

No procede calcular la media de las ofertas presentadas según establece el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, al estar definida la forma de aplicación de la baja desproporcionada en el Pliego de la licitación.

Por tanto, las ofertas superiores a 38,85 % se consideran anormales o desproporcionadas y la empresa licitante que se encuentran en tal situación es: INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.

A la citada empresa se le requirió en aplicación del art. 149 de la LCSP para que justificara la valoración de la oferta, y precisara las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas para ello y las condiciones excepcionalmente favorables de que pudieran disponer para ejecutar las obras, así como el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y a las condiciones de trabajo vigentes, o la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	14/18





posible obtención de ayudas para la ejecución de dichas obras. El plazo otorgado para la presentación de la documentación requerida era hasta el día 4 de abril de 2021.

A la vista de la documentación presentada por la empresa, se hace una valoración de ella con las siguientes consideraciones referentes a la capacidad de economizar los gastos generados por la ejecución del contrato y por tanto su capacidad de cumplimiento:

INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.:

En el documento la empresa INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. mediante declaración responsable, ratifica su oferta económica una vez revisada, en base a los siguientes aspectos:

- 1.- poseer los medios humanos y materiales
- 2.- Estudio detallado de los Pliegos
- 3.- estudio detallado de los medios humanos y materiales
- 4.- La especialización de INESPRO.

Estudio de costes de los medios humanos y materiales propuestos.

Medios humanos:

- **Un Ingeniero de Caminos Canales y Puertos** encargado de la Redacción de Proyecto con una dedicación del 40 % de su jornada laboral.
- **Un Ingeniero de Caminos Canales y Puertos** que servirá de apoyo en la Redacción de Proyecto con un 15% de su jornada laboral y ejercerá las labores de **dirección de Obra** con una dedicación del 20% de su jornada laboral.
- **Un Arquitecto** que servirá de apoyo en la Redacción de Proyecto con un 15% de su jornada laboral y ejercerá las labores de **dirección de Obra** con una dedicación del 20% de su jornada laboral.
- **Un Ingeniero Industrial** que servirá de apoyo en la Redacción de Proyecto con un 15% de su jornada laboral y ejercerá las labores de **dirección de Obra** con una dedicación del 20% de su jornada laboral.
- **Dos Arquitectos Adicionales** que servirán de apoyo a la Dirección de obra con un 10% de su jornada laboral completa.

Una vez comprobada la documentación que compone la justificación entregada, se desprende que **dicha justificación no se ajusta en la asignación de medios personales** con la exigencia establecida en el punto 8 del pliego técnico en cuanto a la titulación exigida a los técnicos que deben componer el equipo adscrito al contrato.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	15/18





Nº	CONCEPTO	DURACIÓN (MESES)	COSTE/MES	DEDICACIÓN	IMPORTE TOTAL
MEDIOS HUMANOS					
FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO					
1	REDACTOR DE PROYECTO (I.C.C.P.)	24	2.928,49 €	40,00%	28.113,50 €
1	APOYO EN LA REDACCIÓN DE PROYECTO (I.C.C.P.)	24	2.928,49 €	15,00%	10.542,56 €
1	APOYO EN LA REDACCIÓN DE PROYECTO (ARQUITECTO)	24	2.928,49 €	15,00%	10.542,56 €
1	APOYO EN LA REDACCIÓN DE PROYECTO (INGENIERO INDUSTRIAL)	24	2.928,49 €	15,00%	10.542,56 €
FASE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA					
1	DIRECCIÓN DE OBRA (I.C.C.P.)	24	2.928,49 €	20,00%	14.056,75 €
1	DIRECCIÓN DE OBRA (ARQUITECTO)	24	2.928,49 €	20,00%	14.056,75 €
1	DIRECCIÓN DE OBRA (INGENIERO INDUSTRIAL)	24	2.928,49 €	20,00%	14.056,75 €
2	ARQUITECTOS ADICIONALES	24	2.928,49 €	10,00%	14.056,75 €
MEDIOS MATERIALES					
1	OFICINA Y MATERIAL FUNGIBLE	24	100,00 €	100,00%	2.400,00 €
1	VEHÍCULOS ECO/ZERO EMISIONES	24	132,55 €	100,00%	3.181,20 €
1	PARTIDA DE GASTOS DE TOPOGRAFÍA				3.500,00 €
1	PARTIDA DE GASTOS DE GEOTÉCNIA				2.000,00 €
TOTAL					127.049,40 €
TOTAL COSTES DIRECTOS					127.049,40 €
COSTES INDIRECTOS		Porcentajes			
Gastos de Seguros y Tasas		0,00393			
Gastos Generales		0,00393			
		0,00785			
TOTAL COSTES INDIRECTOS					997,65 €
COSTES DIRECTOS + COSTES INDIRECTOS					128.047,06 €
GASTOS GENERALES (13 %) Y BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)					24.328,94 €
TOTAL OFERTA I.V.A. EXCLUIDO					152.376,00 €
TOTAL IMPORTE DE LA OFERTA CON I.V.A. 21 % VIGENTE					184.374,96 €

Por lo tanto, la estructura de costes que se ha planteado en la justificación no corresponde con la que debería ser para los técnicos mínimos exigidos en los Pliegos Técnicos.

Por otro lado, el contrato licitado corresponde con un acuerdo marco en donde no es posible conocer a priori ni el número de proyectos que se deberán redactar y dirigir, ni siquiera la dimensión de los mismos y su coincidencia en el tiempo.

Sin embargo, en la estructura de costes presentada en la justificación y considerando los porcentajes de dedicación al contrato de los medios humanos adscritos al contrato, se desprende que se ha estimado suficiente dedicar únicamente un 49,11% de horas de trabajo respecto de las necesidades estimadas en el INFORME TECNICO PARA EL CALCULO DEL IMPORTE DEL SERVICIO PARA "REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA" Y "REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRA DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA" que forma parte del expediente. Se considera que dicha estimación no está suficientemente justificada y se considera desproporcionado por tanto estimar que con el 49,11% de jornada se puede conseguir el buen fin del contrato.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	16/18





Conclusión: La justificación de oferta económica presentada por INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L., no reúne todos los requisitos solicitados en los pliegos del concurso, por lo que no se puede considerar como justificada la oferta presentada y en consecuencia, **se desestima**.

Una vez consideradas las justificaciones anteriores, se procede a puntuar las ofertas económicas, otorgando la mayor puntuación a la oferta más ventajosa no incurso en anomalía o desproporción y el resto de forma proporcional a la fórmula propuesta.

Con todo lo anterior al aplicar la fórmula propuesta en el PCAG, una vez resuelto el caso de las ofertas incurso en anomalía tenemos una puntuación que se muestra en la tabla siguiente para el sobre C en el **LOTE 2**:

LICITADOR Nº	LICITADORES	EXPERIENCIA TÉCNICOS	OFERTA
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA (CEMOSA)	30,00	44,99
2	CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L.	24,00	39,54
3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	30,00	45,00
4	Código Arquitectura S.L.P	30,00	44,64
5	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	24,00	41,25
6	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	30,00	43,32
7	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	30,00	44,62
9	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	30,00	22,08
10	KOPERNICA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	0,00	39,30
11	UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L	30,00	16,16
8	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	DESESTIMADA	DESESTIMADA

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Considerando la puntuación del sobre B para el **LOTE 2** en este informe y añadiendo la puntuación del sobre C llegamos a los resultados de la tabla:

LICITADOR Nº	LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRES B	EXPERIENCIA TÉCNICOS	OFERTA	TOTAL
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA (CEMOSA)	18,75	30,00	44,99	93,74
2	CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L.	16,25	24,00	39,54	79,79
3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	16,25	30,00	45,00	91,25
4	Código Arquitectura S.L.P	20,00	30,00	44,64	94,64
5	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	16,25	24,00	41,25	81,50
6	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	15,00	30,00	43,32	88,32
7	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	6,25	30,00	44,62	80,87

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	17/18





9	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	12,50	30,00	22,08	64,58
10	KOPERNICA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	0,00	0,00	39,30	39,30
11	UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L	17,50	30,00	16,16	63,66
8	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	6,25	DESESTIMADA	DESESTIMADA	DESESTIMADA

Si la tabla anterior la colocamos en orden decreciente de puntuaciones para el **LOTE 2**:

LICITADOR Nº	LICITADORES	TOTAL
4	Código Arquitectura S.L.P	94,64
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)	93,74
3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	91,25
6	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	88,32
5	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	81,50
7	INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	80,87
2	CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L.	79,79
9	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	64,58
11	UTE: VIARIUM INGENIERÍA, S.L., APRON AEROPUERTO SL y Gil Bartolomé ADW S.L	63,66
10	KOPERNICA PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	39,30
8	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	DESESTIMADA

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

A la vista de todo lo anterior, la propuesta a la Mesa de Contratación es la siguiente:

Adjudicar a la empresa INGENIERÍA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS S.L. con 93,88 puntos sobre 100 el LOTE 1 de la licitación, por una baja ofertada del 32,00 %.

Adjudicar a la empresa Código Arquitectura S.L.P. con 94,64 puntos sobre 100 el LOTE 2 de la licitación, por una baja ofertada del 34,00 %.

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos de la Mesa de Contratación las conclusiones de este informe el cual someto a cualquier otro mejor fundamento.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Fecha	11/06/2021 15:27:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmado por	FERNANDO SÁNCHEZ VICARIO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ESC13BYJSQSWYYZN5IRPA74	Página	18/18

